



Tabla Comparativa: Testamentos vs. Fideicomisos

| Característica | Testamento | Fideicomiso |
|---|--|--|
| Definición | Un documento legal que indica cómo se deben distribuir los bienes después del fallecimiento. | Un acuerdo legal en el que un fiduciario mantiene y administra bienes para los beneficiarios, el cual puede entrar en vigor en vida o después del fallecimiento. |
| Costos | Más económico de crear. Sin embargo, los costos del proceso de sucesión pueden aumentar si se requiere un abogado (obligatorio en algunos estados, y comúnmente necesario para patrimonios complejos). | Mayor costo de creación, con costos moderados de mantenimiento al transferir y administrar los bienes dentro del fideicomiso. Es posible que no se requiera un abogado. |
| Cuándo entra en vigor | Solo después del fallecimiento. | Inmediatamente al crear y financiar el fideicomiso (es decir, al transferir los bienes al fideicomiso). |
| Proceso de legalización (probate) | Sí – Debe pasar por un tribunal testamentario (puede ser público y tomar tiempo). | No – Los bienes dentro del fideicomiso evitan el proceso de sucesión (probate). |
| Privacidad y responsabilidad legal | Público – Se convierte en un registro público a través del tribunal testamentario. Todos los bienes incluidos en el testamento pueden ser utilizados para pagar deudas y obligaciones pendientes. Puede ser impugnado en el tribunal (contar con un abogado calificado que redacte el testamento puede ayudar a prevenir esto). | Privado – No se hace público si se evita el proceso de sucesión. Con un fideicomiso irrevocable (que no puede modificarse), los bienes del fideicomiso solo se utilizan para las deudas y obligaciones del propio fideicomiso, y están protegidos de responsabilidades personales. Un fideicomiso también es más difícil de impugnar legalmente en comparación con un testamento. |
| Control sobre los bienes | Se mantiene el control hasta el fallecimiento. | Puede otorgar control tanto en vida como después del fallecimiento, dependiendo del tipo de fideicomiso (vivo, revocable o irrevocable). |



| Característica | Testamento | Fideicomiso |
|---|---|--|
| Donaciones caritativas | Puede incluir legados a ministerios, iglesias u organizaciones religiosas sin fines de lucro. Es efectivo, pero se cumple únicamente después del proceso testamentario. | Puede incluir donaciones inmediatas o continuas a organizaciones benéficas y ministerios. Los fideicomisos (especialmente los fideicomisos caritativos) son ideales para una donación estructurada, eficiente en impuestos y basada en la fe. |
| Beneficios fiscales | No ofrece beneficios fiscales inmediatos (la reducción del impuesto sucesorio es posible con otro tipo de planificación). | Puede ofrecer beneficios fiscales sobre la renta, sucesión y ganancias de capital, especialmente en fideicomisos caritativos. También puede brindar ventajas fiscales a los beneficiarios al distribuir la herencia con el tiempo, reduciendo su ingreso gravable. |
| Tipos de bienes cubiertos | Incluye todos los bienes a nombre del fallecido; no incluye bienes en copropiedad ni cuentas con beneficiarios designados. | Cubre todos los bienes transferidos al fideicomiso, incluyendo bienes raíces, participaciones en negocios e inversiones. |
| Facilidad de establecimiento | Generalmente más simple y económico al inicio. | Más complejo y costoso de establecer, pero ofrece mayor control y beneficios a largo plazo. |
| ¿Se puede modificar o revocar? | Sí, hasta el fallecimiento. | Fideicomisos revocables – Sí. Fideicomisos irrevocables – No (a menudo utilizados para fines fiscales o caritativos). |
| Rol del albacea o fideicomisario | Nombra a un albacea que distribuye los bienes según el testamento. También puede nombrar a un tutor legal para hijos menores, y a un fiduciario si sus fondos se colocan en un fideicomiso testamentario. | El fiduciario administra y distribuye los bienes según los términos del fideicomiso; puede comenzar en vida. El creador (fideicomitente) puede ser el primer fiduciario y luego nombrar sucesores que continúen después de él. |
| Nombramiento de tutor para hijos menores | Puede nombrar tutores para hijos menores. | No permite nombrar tutores (esto debe hacerse mediante un testamento). |



| Característica | Testamento | Fideicomiso |
|---------------------|--|--|
| Usos comunes | <ul style="list-style-type: none">• Transferencia de bienes como una casa, pertenencias personales, dinero en efectivo, etc.• Nombramiento de tutores.• Realización de legados simples a organizaciones benéficas. | <ul style="list-style-type: none">• Evitar el proceso de sucesión (probate).• Planes de distribución complejos.• Apoyo continuo a ministerios y organizaciones sin fines de lucro.• Planificación de protección de bienes para Medicaid.• Donaciones fiscalmente eficientes.• Administración de un negocio o protección de bienes frente a responsabilidades legales. |